

CAIVIS - Constancia para dispensa de retención proyecto 291

Por resolución del MVOTMA AD N° 165/2014 de 19 de mayo de 2014 se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa BONILLA GINI JUAN CARLOS Y CAULA SIRONI MARIA NOEL, RUT 070209870010, para la actividad de obra nueva a realizarse en el inmueble padrón N° 4.878 de la localidad catastral OAA-FLORIDA y departamento de FLORIDA, consistente en la construcción de cuatro (4) viviendas de interés social.

Por resolución del MVOT AD 376/2017 de 21 de diciembre de 2017, se acepta el cambio a las nuevas condiciones de enajenación y arrendamiento previstas en el literal E) del artículo 3° y en el numeral III) del artículo 4to del reglamento de la ley 18.795, aprobado por resolución ministerial 434/2017 en la redacción dada por la Resolución Ministerial 709/2017, para las viviendas del proyecto que no han sido enajenadas ni prometidas a la venta a la fecha de la AD 376/2017. Esta resolución no modifica la cantidad de viviendas promovidas, las que se mantienen en cuatro (4).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 355/011, los sujetos que adquieran las viviendas de interés social que hayan sido objeto de la declaratoria promocional a que refiere el artículo 1º del mencionado decreto, cuyo destino sea el arrendamiento, estarán exonerados de las rentas originadas durante el ejercicio en que finalice la obra y los nueve siguientes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 literal a) del Decreto N° 355/011, el proyecto se ubica en la zona 'interior' del Anexo a la RM 1057/2011 (artículo 3).

A los efectos de las exoneraciones fiscales establecidas para los inmuebles promovidos al amparo de la Ley 18.795, la fecha de fin de obra es 10/6/2016. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal opera hasta el 31/12/2025.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 355/011 en la redacción dada por el Decreto N° 340/020 de 14/12/2020 artículo 1, de acuerdo a lo establecido en la circular N° 5 de CAIVIS y para su presentación ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo el 27 de abril de 2022.

El detalle de viviendas promovidas del proyecto se puede consultar en www.anv.gub.uy/Consulta de viviendas promovidas

<https://gestion.anv.gub.uy/ExoneracionesWeb/exo/viviendas-promovidas>



Ec. Gabriel Viera
CAIVIS-MVOTMA



Janet Cukier
CAIVIS - MEF